



ISSN 0717-1552

**SERIE INFORME
POLÍTICO
Nº 105**

**ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE
POLÍTICA INDÍGENA RE CONOCER**

Ena von Baer*
Olivia Igor**

Mayo 2008

* Doctor en Ciencia Política, Universidad de Aquisgrán. Directora del Programa Sociedad y Política de Libertad y Desarrollo.

** Cientista Político, Universidad del Desarrollo. Programa Sociedad y Política de Libertad y Desarrollo.

INDICE

Resumen Ejecutivo	3
I. Repetición de Propuestas	4
II. Calidad y Especificidad de las Propuestas	6
III. Análisis Específico de las Propuestas	9
3.1. Tema Político, Derechos e Institucionalidad	9
3.2. Institucionalidad y Políticas Públicas	13
3.3. Desarrollo Integral de los Pueblos	15
3.4. Multiculturalidad y Diversidad de los Pueblos	21
IV. Conclusiones	24
V. Anexo	25

LIBERTAD 
DESARROLLO

ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE POLÍTICA INDÍGENA RE CONOCER

Resumen Ejecutivo

En enero de este año, en medio de un aumento de hechos violentos en algunas zonas del sur, el gobierno nombró a Rodrigo Egaña como Comisionado Presidencial para Asuntos Indígenas. Su misión era preparar un plan de acción y velar por el cumplimiento de todos los compromisos gubernamentales respecto a los pueblos indígenas. A principios de este mes la nueva propuesta fue presentada por la Presidenta Michelle Bachelet plasmada en el documento *Re Conocer Pacto por la Multiculturalidad*.

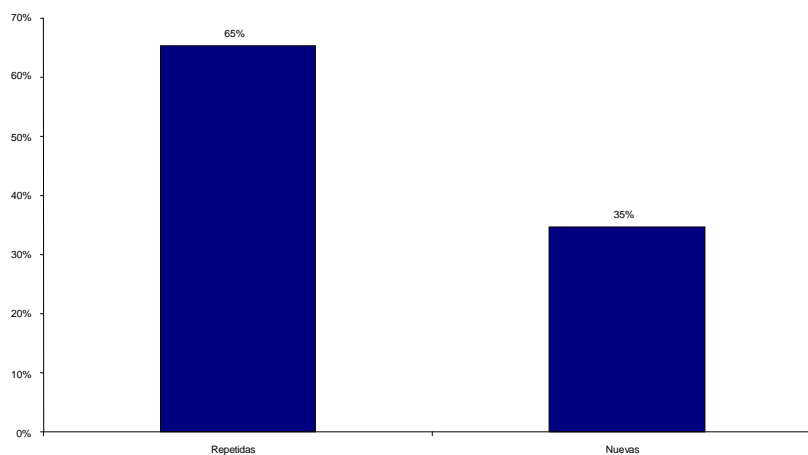
Con la meta de hacer una evaluación general y específica de la última propuesta en política indígena presentada por el gobierno, el presente documento hace un análisis detallado de cada una de las medidas que contiene. Un primer parámetro de evaluación es si el planteamiento está contenido en uno de los programas de política indígena presentados por alguno de los gobiernos de la Concertación en los últimos años. En segundo término se considera la calidad de la medida, o sea si su implementación significaría un avance para el buen desarrollo de la política indígena. Por último, se analiza la especificidad de la medida, o sea si está clara la forma en que la propuesta se va a llevar a cabo.

I. REPETICIÓN DE PROPUESTAS

Esta no es la primera vez que los gobiernos de la Concertación reaccionan a una coyuntura crítica en el tema indígena con la presentación de un documento que contiene una serie de propuestas de política pública para las etnias. Esta tradición comenzó en 1989 con la firma del entonces candidato presidencial, Patricio Aylwin, del *Acta de Nueva Imperial*. Siguió con el *Pacto por el Respeto Ciudadano*, impulsado por Eduardo Frei en el año 1994. En tanto Ricardo Lagos, formó la Comisión de Verdad Histórica y Nuevo Trato en el 2004 la que dio origen a la *Política Indígena de Nuevo Trato*. Por su parte, la presidenta Bachelet dio a conocer el año 2006 el documento *Nuevos Ejes de la Política Indígena*. En consecuencia, parece relevante evaluar cuántas propuestas contenidas en el último documento de política indígena ya figuraron en algún documento anterior.

En este sentido llama la atención que al analizar el documento presentado por la Presidenta Bachelet se constata que un 65% de las propuestas son planteamientos repetidos de los documentos presentados en su propio gobierno o en los de sus antecesores. (Ver Gráfico N° 1). La pregunta que aflora entonces en forma natural, es por qué los gobiernos de la Concertación no han cumplido y qué es lo que habría cambiado ahora para que se lleven a cabo las políticas propuestas.

Gráfico N° 1
Propuestas Indígenas Repetidas y Nuevas



Fuente: elaboración propia.

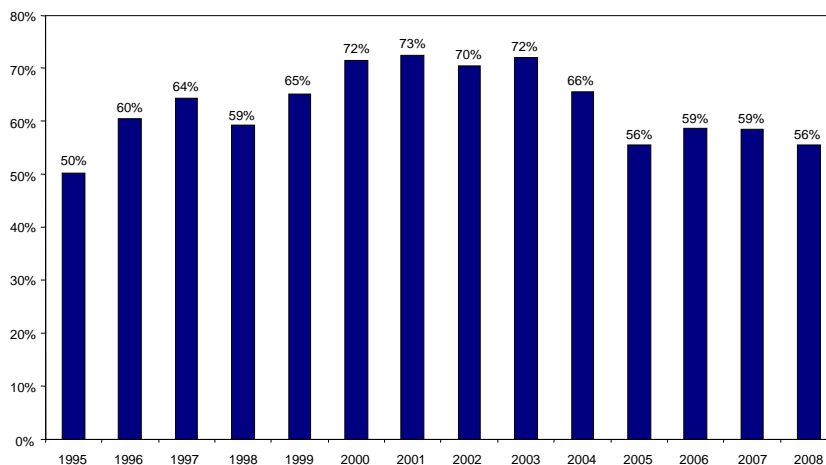
En todo caso, la repetición de las propuestas no sería tan grave si no estuviéramos en el marco de proposiciones para el mundo indígena. Esto porque uno de los hechos que ha marcado históricamente la política del Estado chileno hacia los pueblos originarios constituyen una serie de promesas no cumplidas. Esta constante ha generado un profundo sentimiento de frustración y desconfianza de los pueblos indígenas hacia la real voluntad política de solucionar sus problemas más allá de las promesas que se hacen en momentos de crisis.

II. CALIDAD Y ESPECIFICIDAD DE LAS PROPUESTAS

Si se revisan los énfasis que ha puesto el Alto Comisionado de Asuntos Indígenas al presentar la propuesta de Re Conocer, pareciera que la política indígena del gobierno ha girado hacia la dirección correcta. Rodrigo Egaña ha planteado que “queremos decirles que el gobierno es consciente de que la integración de todas las minorías discriminadas, respetando sus diferencias y culturas, es un requisito indispensable para el crecimiento armónico y democrático”. Por otra parte, ha reconocido que la política indígena actual que está dirigida al mundo rural tiene que hacerse cargo del hecho que la mayoría de los indígenas (70%) vive hoy en ciudades. En este sentido el documento presentado sostiene además que “el pacto de 1989 entre el Estado y los indígenas está agotado y que la institucionalidad pública creada en 1993 ha entrado en crisis”, por lo que sería necesario crear un esquema que dé gobernabilidad para poder cumplir con las metas de la política indígena.

Desde esta perspectiva entonces no quedaría más que aplaudir y apoyar la propuesta presentada por el gobierno. Después de años de insistir en un modelo de política indígena que basaba la conservación de la cultura en la tierra y que por lo tanto era altamente ruralizante, donde siempre más de la mitad del presupuesto se gastaba en el Fondo de Tierras y Aguas (Ver Gráfico N° 2) se plantea que dada la evidencia de que la mayoría de los indígenas viven en las ciudades, es necesario hacer cambios.

Gráfico N° 2
Porcentaje de Fondo de Tierras y Aguas en Presupuesto CONADI



Fuente: elaboración propia a partir del Presupuesto de la Nación.

Por otra parte, se sostiene que el camino a seguir de ahora en adelante será la integración con identidad, por lo que se presume que se dejará atrás la idea de separar a las comunidades indígenas del resto de la sociedad para mantener su cultura intacta, como lo dicta la convicción que sustenta la política indígena que ha seguido la Concertación hasta ahora.

Por último, se reconoce que la institucionalidad indígena basada en la Corporación de Desarrollo Indígena, donde se mezcla la representación indígena con la ejecución de las políticas públicas por parte del Ejecutivo, además de la generación de institucionalidades paralelas como el Programa Orígenes, han generado un problema de gobernabilidad.

Sin embargo, cuando se revisa el documento *Re Conocer* en detalle se constata que si bien existen varias iniciativas que van en la dirección antes descrita (integración con identidad y mayor gobernabilidad), hay otras que profundizan el camino seguido de segregación de las comunidades indígenas propiciado por la Concertación desde los años 90. Por lo tanto, el documento resulta profundamente contradictorio.

Además, no se propone el cambio más fundamental que debiera nacer del hecho que la mayoría de los indígenas viven hoy en zonas urbanas, esto es una política indígena general que no priorice las comunidades rurales porque mantiene la visión de que los verdaderos indígenas viven en forma comunitaria en el campo.

En tanto, lo que el documento del Gobierno hace a partir del reconocimiento de que 70% de la población indígena vive en las ciudades es añadir a la actual política relativa a las etnias una política indígena urbana, pero de mucho menor envergadura. De hecho un 40% de las propuestas del documento *Re Conocer* están dirigidas al mundo rural y sólo un 6% al urbano.¹

Adicionalmente, se pone énfasis en políticas de generación de territorios indígenas que siguen la concepción del Convenio 169 de la OIT y que van justamente en la dirección contraria de la integración con identidad. También cabe señalar que medidas como las propuestas al alero del Convenio 169 pueden provocar menores inversiones en zonas indígenas generando aún mayor pobreza, especialmente si se considera que la probabilidad que tiene un hogar indígena de caer bajo la línea de la pobreza disminuye alrededor de 66% - 69% (dependiendo de sus características) cuando un integrante adicional consigue empleo, tal como se concluye de estudios de Libertad y Desarrollo.

Respecto a la institucionalidad, el documento parte de la base que el actual esquema ha generado problemas de gobernabilidad. De hecho propone

¹ El resto son generales, como por ejemplo las propuestas de cambio institucional.

algunas medidas positivas en la línea asignar claramente las facultades de cada institución vinculada a la temática indígena. Sin embargo, finalmente este avance se pierde, ya que adicionalmente a los organismos actualmente preocupados del tema indígena, se propone la creación de por lo menos cuatro más. Ello va a provocar duplicación de funciones y trabas a la rendición de cuentas pues dificultará la identificación de los responsables de la ejecución de las políticas indígenas.

No obstante, la mayoría de las propuestas, un 62%, si se las analiza individualmente, pueden ser consideradas como positivas. El problema es que muchas de ellas son contradictorias con planteamientos que siguen basándose en los supuestos que hasta ahora han sustentado la política indígena de la Concertación. Es así que la aplicación de todas las propuestas en un conjunto va a generar una política indígena sin foco y, en consecuencia con resultados absolutamente inciertos. (Cuadro N° 1).

En todo caso parece interesante constatar que un 38% de las propuestas que nosotros consideramos buenas coinciden con planteamientos realizados por Libertad y Desarrollo en los últimos años.

Aun así, de este 62% de medidas que individualmente pueden ir en la dirección correcta no se puede tener un juicio definitivo, ya que en un 75% son tan poco específicas que dependiendo de cómo finalmente se realice su implementación el resultado puede ser muy disímil.

Cuadro N° 1
Análisis de Propuestas Buenas

Propuestas Buenas
62%
Propuestas Buenas Con dudas respecto a su Implementación
75 %
Propuestas Buenas recogidas de planteamientos de LyD y Talleres Bicentenario
38%

Fuente: elaboración propia.

III. ANALISIS ESPECÍFICO DE LAS PROPUESTAS

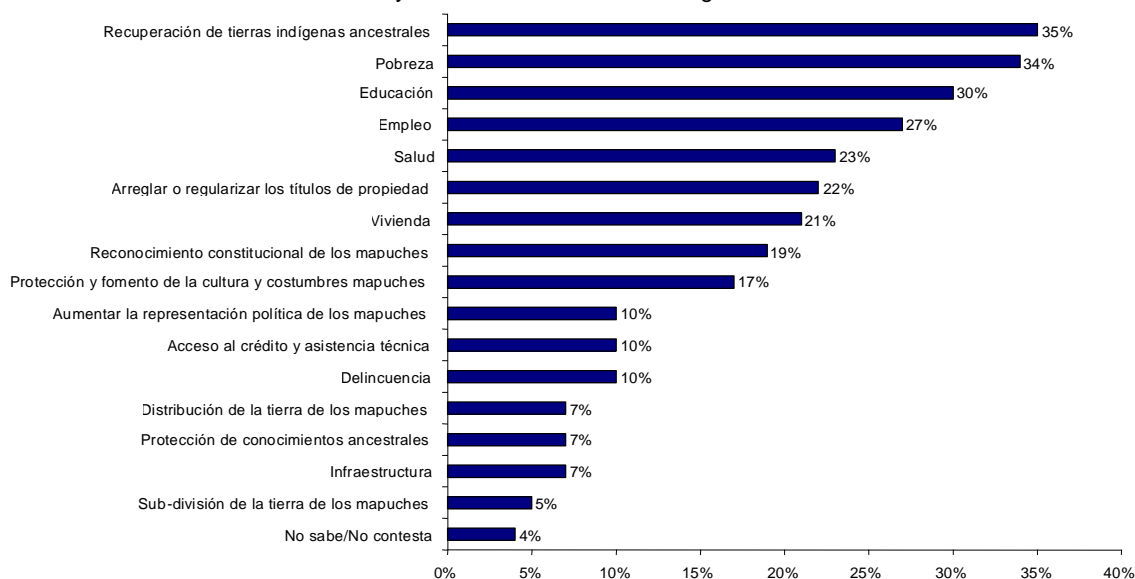
3.1. TEMA POLÍTICO, DERECHOS E INSTITUCIONALIDAD

3.1.1. Reconocimiento constitucional de los pueblos indígenas como parte del Estado de Chile.

Esta es una propuesta antigua de la política indígena de la Concertación: se plasma ya en el Acta de Nueva Imperial y se repite en los siguientes documentos. (Acta Nueva Imperial, Pacto por el Respeto Ciudadano, Nuevo Trato, Nuevos ejes de la Política Indígena). Se encuentra actualmente en discusión en el Congreso. Aunque es un anhelo de muchos dirigentes indígenas, no está claro que sea una prioridad de las comunidades. Según la encuesta a Mapuche del CEP es la octava prioridad de esta etnia. (Ver Gráfico N° 3).

Gráfico N° 3

¿Cuáles son los tres problemas que tienen en particular los mapuches, a los que debería dedicar mayor esfuerzo en solucionar el gobierno?



Fuente: Encuesta "Los Mapuches rurales y urbanos hoy. 2006". CEP.

3.1.2. Aprobación del Convenio 169 de la OIT y puesta en marcha a través de los mecanismos legales e institucionales necesarios. Esta también es una promesa plasmada en el Acta de Nueva Imperial y repetida

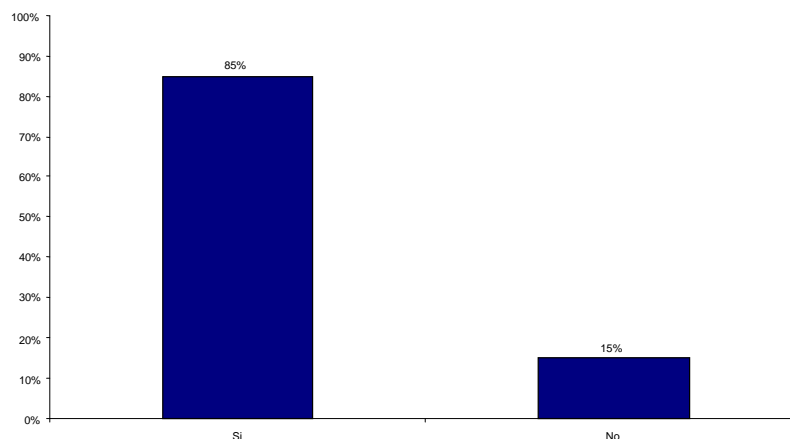
en los compromisos siguientes. El Convenio fue aprobado en marzo de este año por el Congreso. La pregunta es cómo lo implementará el gobierno. En este sentido cabe consignar que el espíritu del Convenio apunta a una política indígena que considera que la base de la conservación de la cultura es la tierra y la separación de las comunidades indígenas del resto de la sociedad. Profundiza la dirección que ha tenido la política indígena de la Concertación durante los últimos años.

3.1.3. Participación directa en el Parlamento a través de los representantes indígenas en el Senado y la Cámara de Diputados. Esta propuesta no aparece en los documentos que han presentado los gobiernos de la Concertación. Sin embargo, no es original ya que existe una propuesta de 1998 del entonces diputado Francisco Huenchumilla que proponía la creación de un Distrito Único Nacional Indígena, con electores inscritos en un registro especial, en el que no podrían sufragar por candidatos no indígenas. En tanto, consejeros de la CONADI proponen que los indígenas voten dos veces.

Esta propuesta ocupa, según la Encuesta del CEP, el lugar número once en la lista de prioridades de los mapuches, siendo una preocupación sólo del 10% de ellos. (Ver Gráfico N° 3). A esto se suma el hecho que la práctica de la elección de los Consejeros de la CONADI ha demostrado que sólo un 20,4% de los indígenas participan en las elecciones especiales², mientras que la participación electoral indígena en las elecciones generales es mucho más alta (Ver Gráfico N°4). Por otra parte, surgen dudas conceptuales respecto de si ésta es la mejor forma de representar las inquietudes indígenas, porque las distintas etnias a nivel nacional son muy diferentes. Es así que la representación de sus intereses estaría mucho mejor resguardada si la política indígena se descentralizara a nivel de municipios. Por último, cabe destacar que la práctica ha demostrado lo complejo que puede ser generar cambios a nivel de sistema electoral, por lo que el cumplimiento de esta iniciativa es poco probable.

² En las elecciones del 25 de noviembre de 2007, habían 180.000 inscritos en el registro especial de indígenas. De ellos votaron sólo 36.648.
En: <http://www.mapucheurbanos.org/sitio.shtml?apc=l1----&x=1362427>

Gráfico N° 4
¿Vota usted normalmente en las elecciones?



Fuente: Encuesta Mapuche Libertad y Desarrollo. Serie Informe Político N° 82.

3.1.4. Participación directa en los Consejos Regionales (CORES) en regiones donde haya alta proporción de población indígena.

Esta política que también es nueva puede ser positiva. Sin embargo, incluso a nivel regional las comunidades indígenas son distintas y por lo tanto tienen necesidades diversas. El camino debiera ser la descentralización de las políticas indígenas a nivel municipal y la participación de las comunidades en este nivel. Por otra parte, si no se realiza una descentralización de la política indígena ésta sería una medida inconducente.

3.1.5. Participación directa en los Concejos Comunales en municipios donde haya alta proporción de población indígena.

Esta propuesta es nueva y también tiene sentido en cuanto se descentralice la política indígena a nivel comunal. Los fondos vinculados a la política indígena debieran ir a las comunas con mayor concentración de población de este tipo independiente si son urbanas o rurales y debieran ser asignados según las necesidades de las comunidades indígenas de esas zonas. (Von Baer, Ena: "A diez años de la ley indígena: ¿Qué piensan los mapuches de las comunidades rurales", Serie Informe Político, N° 82, enero 2004).

3.1.6. Reconocimiento de las comunidades indígenas en la Ley de Municipalidades y en la de Participación Ciudadana.

Esta política se ha propuesto anteriormente por el gobierno (Nuevos ejes de la Política Indígena), pero no se ha avanzado en su implementación.

Por otra parte, en el Nuevo Trato también se sostuvo la idea de avanzar en políticas indígenas municipales. Como se planteó anteriormente, la generación de políticas indígenas en conjunto con las comunidades a nivel municipal sería un gran avance en la política pública relativa a las etnias.

3.1.7. Institucionalización del derecho a participación en la definición de leyes, políticas y programas que afecten a los pueblos indígenas.

El actual gobierno ya propuso avanzar en este sentido. (Nuevos ejes de la Política Indígena). Sin embargo, no se ha establecido en forma clara cómo se quiere ejecutar esta política. Mientras no se definan mecanismos claros será difícil que se concrete.

3.1.8. Reconocimiento y operacionalización del derecho a participar en la gestión de las Áreas de Desarrollo Indígena.

Las Áreas de Desarrollo Indígena³ se crearon en conjunto con la Ley Indígena en 1994. Ya en la política de Nuevo Trato durante el gobierno de Lagos se planteó la necesidad de mejorar su funcionamiento. Por lo visto aún no se ha avanzado lo suficiente en esta senda.

Por otra parte, es justamente en la generación de territorios cerrados donde se plasma con mayor fuerza la política indígena centrada en la tierra y en la segregación de comunidades para la sobrevivencia de la cultura, seguida por los gobiernos de la Concertación durante los últimos años. Sin embargo, el fortalecimiento de esta dirección no corresponde con la realidad que viven los indígenas de nuestro país, que mayoritariamente sienten que tienen una identidad mezclada (59% según encuesta CEP) y que consideran que las comunidades se deben integrar más al resto de la sociedad (78%, según encuesta CEP) y no separarse como lo plantea una proposición como ésta, basada en territorios especiales.

3.1.9. Reconocimiento y expresión en nuevos ordenamientos legales del derecho sobre recursos naturales en las Áreas de Desarrollo Indígenas y en las tierras indígenas (en especial aguas, minas y pesca).

Esta política tiene sus raíces en el Convenio 169 recién aprobado por el Congreso. El problema es que profundiza la política indígena ruralizante seguida por la Concertación en los últimos años. A esto se suma el hecho que, como ya lo señalamos, puede afectar la inversión en zonas indígenas siendo que, según estudios de Libertad y Desarrollo, la probabilidad que

³ Áreas de Desarrollo Indígena: se conciben como espacios de focalización de políticas coordinadas del Estado, como lo indica la Ley Indígena, pero sobre todo contempla el concepto de ser territorios que a través de una adecuada gestión con protagonismo indígena, puedan ser la expresión concreta de un desarrollo desde la perspectiva del autodesarrollo y/o la autogestión. Fuente: www.conadi.cl

tiene un hogar indígena de caer bajo la línea de la pobreza disminuye alrededor de 66% - 69% (dependiendo de sus características) cuando un integrante adicional consigue empleo.

3.1.10. Defensor del ciudadano. Se encargará a la Comisión Asesora Presidencial de Defensa de los Derechos Ciudadanos especial atención a las quejas provenientes de ciudadanos indígenas. Se pondrá urgencia a la tramitación del proyecto de reforma constitucional que crea el Defensor Ciudadano.

El proyecto en referencia es una iniciativa legal del gobierno de Ricardo Lagos, que se encuentra radicada en la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara desde diciembre de 2003. Puede significar un aporte, dado que muchos indígenas se sienten discriminados. Sin embargo, respecto a las necesidades manifestadas por los propios indígenas no es un avance que vaya a marcar una diferencia real.

3.2. INSTITUCIONALIDAD Y POLÍTICAS PÚBLICAS

3.2.1. Creación de una Subsecretaría de Asuntos Indígenas, como instancia superior de definición de la política pública indígena, radicada en MIDEPLAN.

Esta propuesta de cambio institucional no es nueva. De hecho fue planteada en la política de Nuevo Trato de Ricardo Lagos. La pregunta es por qué no se ha avanzado en su implementación. De hecho Libertad y Desarrollo también hizo una proposición en este sentido. Se buscaba desentrabar la ejecución de la política indígena dificultada por las distintas naturalezas que tiene hoy la CONADI. Se proponía que la CONADI se transformara en un servicio público dirigido por una persona nombrada por la Alta Dirección Pública, que las directrices políticas vinieran del Ministerio de Planificación, y que la participación de los pueblos indígenas en la generación de estas políticas se produjera a través de un Consejo Indígena (Talleres Bicentenario y Von Baer, Ena: "La cuestión mapuche: raíces, situación actual y desafíos futuros", Serie Informe Político N° 77, 2002, pág. 23).

Sin embargo, la propuesta tal como está planteada en el documento *Re Conocer* puede terminar nuevamente en la generación de una serie de instancias paralelas con incidencia en la política indígena. El resultado será la duplicación de esfuerzos, la descoordinación y el aumento de la burocracia. En este sentido llama la atención que la política de *Re Conocer* proponga la generación de cuatro nuevos organismos preocupados de políticas indígenas.

3.2.2. Creación de un Consejo de Pueblos Indígenas, órgano de representación, debate, propuestas y consulta sobre política indígena. El Consejo tendrá rango legal y financiamiento público.

Propuesta no ejecutada de la Política de Nuevo Trato. Sería positiva dentro de un marco racional de institucionalidad indígena. Sin embargo, en el contexto del planteamiento de *Re Conocer* no queda claro cuáles serán sus atribuciones y cómo será el trabajo con las demás instituciones preocupadas de las políticas indígenas.

3.2.3. Reestructuración de la CONADI para convertirla en un servicio público ejecutor de políticas. Asimismo, revisión de sus programas, estructura organizativa, personal, etc.

El problema en el funcionamiento de la CONADI fue planteado hace algún tiempo por Libertad y Desarrollo (Von Baer, Ena: “La cuestión mapuche raíces, situación actual y desafíos futuros”, Serie Informe Político N° 77, 2002, pág. 23), donde se propuso que este organismo se transformara en un servicio público especializado. La ejecución de esta propuesta sería un avance, siempre y cuando se racionalice el tramado institucional propuesto por el documento *Re Conocer*.

3.2.4. Integración plena del programa Orígenes a la CONADI y perfeccionamiento de su operación.

En el espíritu de la Ley Indígena, debiera ser la Corporación de Desarrollo Indígena (CONADI) el organismo encargado la ejecución de las políticas públicas dirigidas a los pueblos originarios. Sin embargo, su diseño institucional le ha impedido realizar a cabalidad su labor, lo que ha llevado a la generación de institucionalidades paralelas como el Programa Orígenes, situación que ha generado mayor burocracia y duplicación de funciones. (Libertad y Desarrollo: “Convenio 169: ¿Un paso hacia delante?” Temas Públicos N° 860. 14 de marzo de 2008). En este sentido, partiendo de la base de que se reformará el diseño institucional de la CONADI, la ejecución del programa Orígenes por este servicio público sería un avance.

3.2.5. Creación de un Comité de Ministros para Asuntos Indígenas, conformado por los Ministerios de Interior, Planificación, Secretaría General de la Presidencia, Relaciones Exteriores, Educación, Salud, Obras Públicas, Bienes Nacionales, Agricultura, Vivienda, Cultura y Medio Ambiente. El comité será la instancia de discusión y proposición de las políticas del Gobierno.

Se trata de una propuesta original que, sin embargo, en el contexto de todas las demás instituciones que se propone crear puede empeorar el ya complejo diseño institucional involucrado en la ejecución de la política indígena.

3.2.6. Creación en cada Ministerio de una Unidad de Asuntos Indígenas a nivel de Ministro, responsable de la pertinencia y del accionar de la repartición en todos los ámbitos concernientes a la política indígena.

Se trata de una propuesta nueva, pero que, al igual que la anterior, puede generar problemas de coordinación y duplicación de esfuerzos entre los distintos organismos preocupados de políticas indígenas.

3.2.7. Identificación y gestión integrada de las partidas destinadas al mundo indígena en el Presupuesto Nacional, instrumento que reflejará todas las acciones estatales de relevancia para los pueblos indígenas.

El mejoramiento de la coordinación y la gestión de las distintas partidas presupuestarias dirigidas a temas indígenas es una propuesta contenida en la política de Nuevo Trato del gobierno de Ricardo Lagos. En este sentido, no se entiende por qué, tratándose de una iniciativa positiva, no se ha llevado a cabo. En la misma línea no queda claro cómo finalmente se quiere ejecutar esta medida.

3.2.8. Revisión de todas las políticas públicas según pertinencia e impacto en los pueblos indígenas, instalando sistemas de participación para la generación de propuestas, la ejecución de programas y la capacitación de funcionarios. Especial atención recibirá la equidad de género en el contexto de la política indígena.

Esta medida es tan general que se puede calificar como una buena idea, que, sin embargo, no está acompañada de detalles que permitan pensar que su ejecución va a ser factible.

3.3. DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS

3.3.1. Tierras y Territorio

a) Entrega de tierras a 115 comunidades. Resolución de las solicitudes de tierras a 308 comunidades.

La solución de la problemática en torno a las tierras en conflicto jurídico es la razón que llevó a la inclusión en la ley indígena del artículo 20 b que permite la compra directa de tierras. La política de Nuevo Trato del gobierno de Lagos también hizo propuestas que buscaban avanzar en este tema. Sin embargo, durante los gobiernos de la Concertación se ha utilizado la política de compra de tierras a cambio de paz social. Esto ha generado finalmente incentivos para que las comunidades se tomen tierras, produciendo una espiral de violencia. En esta dirección, sería un avance si se logra acotar la compra directa de tierras, solucionando los conflictos jurídicos. No obstante, en el documento *Re Conocer* se plantea

sólo esta entrega de tierras obviando el planteamiento de un plan integral para solucionar el problema de fondo.

b) Tierras (art. 20 a) se mantendrá y acrecentará el programa a través de subsidios y, paralelamente, se evaluará el actual mecanismo de asignación.

Uno de los focos que han producido mayores problemas en la política indígena ha sido el Fondo de Tierras y Aguas y dentro de éste la asignación directa de las tierras por parte de la CONADI. Una solución sería fortalecer el sistema de subsidios dándole más recursos y reduciendo la compra directa. Sin embargo, sería fundamental realizar la asignación de subsidios a través de un concurso transparente dando a conocer en forma periódica y ordenada los puntos de cada postulante y los beneficiados de cada año. (Libertad y Desarrollo: "La Década Perdida en Política Indígena". Temas Públicos, N° 574. 19 de abril de 2002.)

La ventaja que tiene este sistema es que desaparece la posibilidad de corrupción en la CONADI, ya que serían los propios beneficiados los que comprarían las tierras y negociarían con los dueños. Además, se evitarían los conflictos entre las comunidades y dentro de ellas, pues serían los mismos indígenas quienes decidirían si quieren comprar en comunidad o en forma independiente. Un paso más sería modificar la ley N° 19.253 para que los indígenas puedan ser realmente dueños de sus tierras, permitiéndoles su venta y dándoles la posibilidad de acceder a créditos. (Libertad y Desarrollo: "La Década Perdida en Política Indígena". Temas Públicos, N° 574. 19 de abril de 2002.)

c) Aguas. En el marco de las Mesas de Trabajo sobre Recursos Hídricos en cada región, se preparará una propuesta para enfrentar el déficit de agua en comunidades que han recibido tierras a través de la Ley Indígena. Las nuevas compras de tierras que se hagan incluirán derechos de agua.

Parece altamente relevante que las comunidades que acceden a tierras cuenten con agua y además sean apoyadas con programas de desarrollo. Si esto no se cumple sucede lo que ya se observa en muchos lugares, donde las comunidades beneficiadas con compra de tierras siguen sumidas en la pobreza, porque no tienen los medios ni las capacidades para trabajarlas.

d) Gestión del Fondo de Tierras y Aguas de CONADI. Se precisará la política de tierras de CONADI, aclarando los criterios para la aplicación de la ley. Se evaluará y rediseñará la gestión del Fondo para poder ejecutar las medidas propuestas.

Esta es una propuesta nueva y altamente relevante. La política indígena se sigue centrando en la compra de tierras. Sin embargo, tal como se ha

planteado reiteradamente el funcionamiento del Fondo de Tierras es deficiente. Incluso hubo hace algunos años acusaciones de corrupción en los procesos de compra de tierra. (Libertad y Desarrollo: “La Década Perdida en Política Indígena”. Temas Públicos, N° 574. 19 de abril de 2002.) Aun así, no se aclara en *Re Conocer* cómo se va a avanzar en el mejoramiento de la gestión del fondo.

e) Perfeccionamiento del funcionamiento de las Áreas de Desarrollo Indígenas completando su creación en todos los territorios que lo ameriten, reconociendo su diversidad y generando una institucionalidad y capacidad gerencial adecuada. Se incorporará la participación plena de las comunidades, definiendo un Plan de Desarrollo para cada ADI, dotándolas de los recursos necesarios para su funcionamiento.

Esta política ya está presente en la política de Nuevo Trato propuesta por Lagos. Sin embargo, va en la dirección contraria a la idea de integración de los indígenas a la vida y desarrollo del resto del país. En este sentido profundiza la segregación y ruralidad de la política indígena que ha seguido la Concertación en los últimos años.

3.3.2. Desarrollo económico y productivo

a) Preparación de una propuesta de desarrollo integral de las economías de los pueblos indígenas, asumiendo los planes de desarrollo en base a la ADIs, protegiendo los recursos naturales, fomentando energías alternativas y tecnologías adecuadas y custodiando la calidad y usos del agua. Esta propuesta deberá consultar la institucionalidad pública necesaria para su aplicación.

El desarrollo sustentable de las comunidades indígenas es una de las bases del programa Orígenes que aún se encuentra en ejecución. En sus fundamentos este programa plantea como metas “mejorar las condiciones de vida de los pueblos indígenas de áreas rurales y fomentar su desarrollo, respetando los rasgos esenciales de su identidad. Con ese fin, promueve el reconocimiento y la valoración de las capacidades de las comunidades ancestrales y persigue la consolidación de un modelo de desarrollo integral y sustentable para todos los indígenas de Chile. (Primera Fase Programa Orígenes 2001-2005. Pág. 16).

b) Desarrollo del programa de conectividad rural, se ejecutará en los años 2008 a 2010 un programa trienal de inversión en caminos secundarios y vecinales priorizados, asignando los recursos adicionales necesarios.

El mejoramiento de la conectividad rural es una propuesta altamente relevante. (Domper, Cahmi, La situación socioeconómica de los mapuches, en: “La Cuestión Indígena: Aportes para el Debate”, Pág. 144). De hecho

no es una propuesta que está presente en el Pacto por el Respeto Ciudadano y en Los Nuevos Ejes de la Política Indígena.

c) Reestructuración del programa Orígenes. Se realizarán los ajustes necesarios para dar continuidad al trabajo con comunidades de la fase 1, acelerando la ejecución de la fase 2, y focalizando los recursos en proyectos directos con comunidades y familias indígenas, así como optimizando la participación de otros Ministerios y Servicios Públicos en el programa.

Como se ha planteado anteriormente el mejoramiento de la gestión del Programa Orígenes ha sido planteado en diversas ocasiones. (Libertad y Desarrollo: “Evaluando el Programa Orígenes”, www.lyd.org). De hecho, el análisis crítico del funcionamiento del programa y las promesas de mejora ya eran parte de la política de Nuevo Trato.

d) Programa de Infraestructura. En vivienda rural, agua potable rural y electrificación rural se completará en los próximos tres años la infraestructura faltante en comunidades priorizadas.

El mejoramiento de las condiciones de vida de los indígenas y especialmente de la infraestructura como base para que sea posible el desarrollo económico y social de los pueblos originarios es ampliamente compartido. (Domper, Cahmi, “La situación socioeconómica de los mapuches, en: La Cuestión Indígena: Aportes para el Debate”, Pág. 144). Ya formaba parte de las propuestas de los Nuevos Ejes de la Política Indígena y también del Pacto por el Respeto Ciudadano.

e) Programa de innovación. En el marco del Programa Nacional de Innovación y dentro del trabajo que realizan las Agencias Regionales de Desarrollo, se preparará un programa especial de incorporación de las economías indígenas a la dinámica de los *clusters* productivos.

Se trata de una propuesta nueva que siendo interesante no contiene mayores detalles respecto a la forma de su ejecución.

3.3.3. Educación, Salud y Cultura

a) Reconocimiento legal del derecho de los pueblos indígenas a incidir en la educación de sus miembros. Se incorporarán disposiciones en la Ley General de Educación.

La política de Nuevo Trato del gobierno de Ricardo Lagos prometía incentivar la participación directa de las comunidades indígenas en el proceso educativo, con el objeto de incluir la sabiduría ancestral en la formación escolar de los niños y niñas indígenas. Esta puede ser una iniciativa positiva siempre y cuando no produzca el efecto de segregar a

las comunidades indígenas del resto de la sociedad, situación que se observa en comunidades aborígenes de Australia que dado este tipo de políticas han visto disminuidas sus posibilidades de desarrollo. (Hughes, Helen: *"Lands of Shame: Aboriginal and Torres Strait Islander 'Homelands' in Transition"*, 2007).

b) Impulso al programa de educación intercultural en jardines infantiles y escuelas con alta presencia indígena, reconociendo el rol de los maestros indígenas en el proceso de enseñanza extracurricular.

Esta política de educación intercultural forma parte del Programa de Educación Intercultural Bilingüe (PEIB) del Ministerio de Educación, creado el año 1995 en cumplimiento del mandato estipulado en la Ley Indígena. Es una política positiva que ha tenido problemas en su ejecución. (Talleres Bicentenario. Cap. 26, Pág. 155). En este sentido no queda claro cómo se va a mejorar.

c) Programa de Becas Indígenas, dando a conocer públicamente los beneficiarios, ampliando su cobertura para educación técnica y superior y para programas de post-grado. Nuevo, antes fue para educación básica, media, etc.

La ampliación del programa de Becas Indígenas era parte de las promesas del Programa Pacto por el Respeto Ciudadano y la política de Nuevo Trato. En ese sentido lo nuevo del planteamiento de *Re Conocer* sería la idea de ofrecer becas de post-grado y que los beneficiarios se darán a conocer públicamente.

d) Programa de Hogares Indígenas. se completará el proceso participativo de definición de política sobre hogares universitarios. Se mejorará la gestión de los actuales, transparentando las condiciones de acceso, permanencia y financiamiento y se potenciará las becas de residencia.

Se trata de una propuesta contenida en el documento Nuevos Ejes de la Política Indígena, por lo que no queda claro por qué no se ha avanzado en implementarla.

e) Reconocimiento de las prácticas culturales, sociales, deportivas y religiosas, según el Convenio 169. se legalizará el derecho a la transmisión matrilineal de los apellidos y la anotación de la localidad de origen.

Se trata de una propuesta contenida en el documento Nuevos Ejes de la Política Indígena, por lo que no tampoco queda claro por qué no se ha avanzado en implementarla.

f) Implementación de iniciativas destinadas a fomentar la lengua y la cultura indígena, como la creación de academias de lenguas indígenas y el fortalecimiento de al menos 4 institutos de cultura indígena en las universidades.

Se trata de una propuesta contenida en la política de Nuevo Trato y en el documento Nuevos Ejes de la Política Indígena, por lo que no se entiende por qué no se ha avanzado en implementarla.

g) Reforzamiento del programa especial de salud de pueblos indígenas del Ministerio de Salud con especial atención a la recuperación de la biodiversidad y la medicina indígena. Se incluirán esas prácticas en la ley sobre derechos de los pacientes.

También se trata de una propuesta contenida en el documento Nuevos Ejes de la Política Indígena.

h) Acceso a programas sociales universales. Los indígenas mantendrán el acceso a programas sociales destinados a grupos de pobreza como el Programa Puente, Chile Crece Contigo y la Reforma Provisional.

Se trata de una propuesta poco clara, porque al igual que todos los chilenos los indígenas debieran tener acceso a este tipo de programas sociales.

3.3.4. Especificidad de pueblos indígenas

a) Pueblos Kawésqar y Yaganes. Se desarrollará una política sistemática que permita rescatar y revitalizar la lengua kawésqar y yagan en peligro de extinción. Asimismo, se reimpulsará el trabajo del Consejo de Desarrollo de Magallanes para la construcción de un mausoleo en Punta Arenas, una sede social y una Casa de la Mujer destinada a la producción de artesanías.

Se trata de una política que era parte de el documento Nuevo Trato donde se planteaba: que “Con el objeto de asegurar la sobrevivencia de los pueblos kawésqar y yagán, en riesgo de extinción, se llevarán a efecto con urgencia y celeridad todas las acciones sociales, asistenciales, de rescate y revitalización de sus lenguas y culturas y de reparación simbólica que sean necesarias para que con ellos reparemos en parte el daño que con estos pueblos se ha cometido”.

b) Pueblos Aymará y Quechua. Se priorizarán los programas en energía geotérmica, Áreas Silvestres Protegidas, así como el ADI Alto Andina, la conectividad y el acceso de recursos hídricos. El 2008 se creará la Comisión de la Lengua Quechua para impulsar y revitalizar el uso y estudio de esta lengua.

Respecto a los pueblos aymará, quechua, colla y atacameño en el documento Nuevo Trato se sostenía que se asegurará “acceso y gestión de los recursos hídricos; desarrollo y fomento económico y productivo; mejoramiento de infraestructura y equipamiento; protección y promoción de sus derechos culturales; protección y promoción de sus derechos culturales; protección y restauración medioambiental; acceso a la salud y a la educación; regularización de tierras”.

c) Pueblo Atacameño. Se potenciarán el funcionamiento de las ADIs Atacama La Grande y Alto El Loa.

Tal como se desprende del párrafo anterior ésta es una medida parte de la política de Nuevo Trato, aunque no de la misma forma con el mismo fondo.

d) Pueblos Collas y Diaguitas. Se incrementará la política de restitución de tierras, regularización de derechos de agua y proyectos de riego. Asimismo, en los próximos meses CONADI comprará tierras para tres comunidades collas. En el caso de los diaguitas se dará cumplimiento a la ley promulgada en 2006 que los incorpora a los beneficios de la ley indígena; y el 2008 se comenzará el proyecto de construcción de centros productivos con la finalidad de rescatar la actividad artesanal de estos pueblos.

Respecto al pueblo colla se repite una promesa del Nuevo Trato. Lo original es la inclusión en los beneficios del pueblo diaguita reconocido el 2006.

e) Pueblo Rapa Nui. Se tramitará con urgencia el estatuto especial Isla de Pascua.

Forma parte de las propuestas de Nuevo Trato está siendo trabajado a petición de la presidenta Bachelet desde el año 2006.

3.4. MULTICULTURALIDAD Y DIVERSIDAD

3.4.1. Política Indígena Urbana

a) Desarrollar políticas específicas para áreas urbanas donde vive el 70% de la población indígena, que contemplen: mejoramiento de la calidad de vida (emprendimiento productivo, vivienda e infraestructura); fortalecimiento de la identidad (deportes, salud, señalética, jardines infantiles, visibilización de la diversidad cultural); y promoción de los derechos y no discriminación (atención municipal, programas de género, capacitación, medios, sedes comunitarias y acciones contra la discriminación).

Tal como lo reconoce Rodrigo Egaña, la mayoría de los indígenas vive hoy en las ciudades. Por lo mismo resulta un contra sentido que los mayores esfuerzos de la política pública indígena estén centrados en las ciudades. (“¿Qué hay tras el Problema Indígena?”, Libertad y Desarrollo, Tema Público N° 382, abril 1998). En este sentido parece relevante aumentar los esfuerzos de la política pública indígena en las ciudades, tal como lo planteara en su momento la política del Nuevo Trato y Los Nuevos Ejes de Política Indígena. Sin embargo, el paso realmente relevante sería generar una política indígena que respondiera a las necesidades culturales y de desarrollo de los pueblos originarios, independiente de si viven en la ciudad o en el campo.

3.4.2. Multiculturalidad en la sociedad

a) Difusión del informe de la Comisión Verdad Histórica y Nuevo Trato a todos los establecimientos educacionales del país.

Esto tendrá poco impacto en el florecimiento de nuestros pueblos indígenas y forma parte de las propuestas del gobierno de Ricardo Lagos.

b) Modificaciones curriculares para plasmar contenidos educativos y en la enseñanza escolar de la historia nacional la visión consignada en el Informe.

Medida que forma parte de las propuestas de la Política de Nuevo Trato.

c) Construcción de la Política de Multiculturalidad. Se preparará una propuesta de acción que tenga por objeto señalar cómo se debe avanzar en este tema, que reconozca los valores de las diversas culturas, que genere vínculos entre ellas y que construya relaciones nuevas.

d) Política de inclusión de las diversas culturas. Cada ministerio identificará acciones y medidas que contribuyan a la multiculturalidad. Se diseñarán programas que la fomenten y promuevan, reconozcan las diferencias y promuevan la inclusión.

La generación de un país realmente multicultural parece un paso relevante que no se logrará si se profundiza la senda que ha seguido la Concertación respecto a la política indígena. Nuestra meta debiera ser transformar a Chile en una sociedad multicultural que permita a los indígenas ser parte del desarrollo del resto de la sociedad, sin que pierdan su identidad cultural (“Verdad y Nuevo Trato: Alejándonos de la Realidad”, Libertad y Desarrollo, Tema Público N° 651, noviembre 2003). Desgraciadamente el documento de *Re Conocer* no ahonda en la forma en que se lograrán estos objetivos.

e) Proyecto de Ley contra la Discriminación. Se dará urgencia a la tramitación del proyecto en el Congreso.

Proyecto en trámite actualmente en el Congreso.

3.4.3. Gestión del Desarrollo Integrado

a) Creación del Código de Conducta Responsable. Se pondrá en ejecución un instrumento normativo que regule la realización de proyectos de inversión en ADIs y en tierras indígenas. Este Código será promovido por el Gobierno y propuesto a los actores relevantes. El Código incluye el derecho por parte de los indígenas a ser consultados ante proyectos de inversión, el derecho a participar de los beneficios de las actividades productivas que se emprendan, la promoción del empleo local, el derecho a ser compensados por los daños causados y la aplicación del artículo 16 del convenio 169.

b) Establecimiento de un Sistema de Certificación de la Conducta Responsable, para asegurar la efectiva aplicación del Código. El someterse a este sistema será obligatorio para inversiones públicas y voluntario para inversiones privadas.

c) Vigencia legal del sistema. Sobre la base de la experiencia adquirida con este Código y otras disposiciones (Ley de Turismo, SEIA, etc) se preparará una propuesta para establecer legalmente al sistema.

Las últimas tres propuestas refuerzan la política indígena seguida por la Concertación en los últimos años que se basa en el convencimiento ideológico de que la tierra y la segregación de las comunidades indígenas son la base de la conservación de su cultura. Medidas como éstas, basadas en el Convenio 169, pueden provocar menores inversiones en zonas indígenas generando aún mayor pobreza.

El fortalecimiento de esta dirección no corresponde con la realidad que viven los indígenas de nuestro país, que mayoritariamente sienten que tienen una identidad mezclada (59% según encuesta CEP) y que consideran que sus comunidades se deben integrar más al resto de la sociedad (78% según encuesta CEP) y no separarse como lo plantea esta política, basada en territorios especiales.

IV. CONCLUSIONES

El documento *Re Conocer* es la reacción del gobierno de la Presidenta Bachelet a la violencia que se desató en el sur de Chile durante el verano. La estrategia de responder ante el resurgimiento del tema indígena en la agenda pública con un programa de medidas, no es nuevo en los gobiernos de la Concertación.

El resultado del análisis de las propuestas que contiene la política *Re Conocer* es que se trata de un paquete de medidas repetidas en un 65%. O sea son medidas que ya habían sido planteadas por algún gobierno de la Concertación o por la propia Presidenta Bachelet, razón por lo que no se comprende por qué el gobierno no ha avanzado en su implementación.

El documento presentado por la Presidenta Bachelet se inicia reconociendo que el camino que han seguido hasta ahora los gobiernos de la Concertación sobre la política indígena debe ser revisado. Primero porque la política que nace con la Ley Indígena es altamente ruralizante, siendo que 70% de los indígenas vive en las ciudades y segundo porque el diseño institucional ha generado ingobernabilidad. El diagnóstico es entonces, según nuestro parecer, correcto. Sin embargo, el resultado de las medidas no llevará a una solución de la problemática de las etnias.

Esto porque si bien hay medidas que avanzan en la dirección de la integración con identidad, muchas profundizan la senda seguida hasta ahora por los gobiernos de la Concertación en materia indígena, cuyo sustento es la convicción de que la tierra y la vida en comunidad son la base de la conservación de la cultura de las etnias. Por lo tanto, el resultado de la aplicación de las medidas va a ser profundamente contradictorio.

A esto se agrega el hecho que si bien hay medidas que aplicadas individualmente avanzarían en mejorar la gobernabilidad, todas las propuestas implementadas en forma conjunta van a generar duplicación de funciones, mayor burocracia y falta de control y rendición de cuentas.

Por último, si bien una mayoría de las medidas, un 62%, se pueden considerar positivas, dada la contradicción de ellas con otras propuestas y la falta de especificidad en la forma en la que se van a llevar a cabo, el resultado de la aplicación de la política indígena contenida en *Re Conocer* es incierto.

V. ANEXO

Re Conocer, Pacto Social por la Multiculturalidad, Bachelet 2008	Nueva	Repetida	Urbana	Rural	Instituc. Cultura	Buena	Mala	Inocua	Poco especifica	LyD	169
Reconocimiento constitucional de los pueblos indígenas como parte del Estado de Chile.		X			X			X			
Aprobación del Convenio 169 de la OIT y puesta en marcha a través de los mecanismos legales e institucionales necesarios.		X		X			X		X		
Participación directa en el Parlamento a través de los representantes indígenas en el Senado y la Cámara de Diputados.	X				X		X		X		
Participación directa en los Consejos Regionales (CORES) en regiones donde haya alta proporción de población indígena.	X				X		X		X		
Participación directa en los Concejos Comunes en municipios donde haya alta proporción de población indígena.	X				X	X			X	X	
Reconocimiento de las comunidades indígenas en la Ley de Municipalidades y en la de Participación Ciudadana.		X			X	X					
Institucionalización del derecho a participación en la definición de leyes, políticas y programas que afecten a los pueblos indígenas.		X			X	X			X		
Reconocimiento y operacionalización del derecho a participar en la gestión de las Áreas de Desarrollo Indígena.		X		X			X		X		
Reconocimiento y expresión en nuevos ordenamientos legales del derecho sobre recursos naturales en las Áreas de Desarrollo Indígenas y en las tierras indígenas (en especial aguas, minas y pesca).	X			X			X		X		X
Defensor del ciudadano. Se encargará a la Comisión Asesora Presidencial de Defensa de los Derechos Ciudadanos especial atención a las quejas provenientes de ciudadanos indígenas. Se pondrá urgencia a la tramitación del proyecto de reforma constitucional que crea el Defensor Ciudadano.	X				X			X			
Creación de una Subsecretaría de Asuntos Indígenas, como instancia superior de definición de la política pública indígena, radicada en MIDEPLAN.		X			X	X			X	X	
Creación de un Consejo de Pueblos Indígenas, órgano de representación, debate, propuestas y consulta sobre política indígena. El Consejo tendrá rango legal y financiamiento público.		X			X	X			X	X	

Re Conocer, Pacto Social por la Multiculturalidad, Bachelet 2008	Nueva	Repetida	Urbana	Rural	Instituc. Cultura	Buena	Mala	Inocua	Poco especifica	LyD	169
Reestructuración de la CONADI para convertirla en un servicio público ejecutor de políticas. Asimismo, revisión de sus programas, estructura organizativa, personal, etc.	X				X	X			X	X	
Integración plena del programa Orígenes a la CONADI y perfeccionamiento de su operación.	X			X		X				X	
Creación de un Comité de Ministros para Asuntos Indígenas, conformado por los Ministerios de: Interior, Planificación, Secretaría General de la Presidencia, Relaciones Exteriores, Educación, Salud, Obras Públicas, Bienes Nacionales, Agricultura, Vivienda, Cultura y Medio Ambiente. El comité será la instancia de discusión y proposición de las políticas del Gobierno.	X				X		X				
Creación en cada Ministerio de una Unidad de Asuntos Indígenas a nivel de Ministro, responsable de la pertinencia y del accionar de la repartición en todos los ámbitos concernientes a la política indígena.	X				X		X				
Identificación y gestión integrada de las partidas destinadas al mundo indígena en el Presupuesto Nacional, instrumento que reflejará todas las acciones estatales de relevancia para los pueblos indígenas y cuyo análisis permitirá la toma de decisiones políticas sobre el conjunto.		X			X	X			X		
Revisión de todas las políticas públicas según pertinencia e impacto en los pueblos indígenas, instalando sistemas de participación para la generación de propuestas, la ejecución de programas y la capacitación de funcionarios. Especial atención recibirá la equidad de género en el contexto de la política indígena.	X				X	X			X		
Entrega de tierras a 115 comunidades. Resolución de las solicitudes de tierras a 308 comunidades.		X		X		X			X		
Tierras (art. 20 a) se mantendrá y acrecentará el programa a través de subsidios y, paralelamente, se evaluará el actual mecanismo de asignación.	X			X		X				X	
Aguas. se preparará una propuesta para enfrentar el déficit de agua en comunidades que han recibido tierras a través de la Ley Indígena. Las nuevas compras de tierras que se hagan incluirán derechos de agua.	X			X		X					

Re Conocer, Pacto Social por la Multiculturalidad, Bachelet 2008	Nueva	Repetida	Urbana	Rural	Instituc. Cultura	Buena	Mala	Inocua	Poco especifica	LyD	169
Gestión del Fondo de Tierras y Aguas de CONADI. Se precisará la política de tierras de Conadi, aclarando los criterios para la aplicación de la Ley. Se evaluará y rediseñará la gestión del Fondo para poder ejecutar las medidas propuestas.	X			X		X				X	
Perfeccionamiento del funcionamiento de las Áreas de Desarrollo Indígenas completando su creación en todos los territorios que lo ameriten, reconociendo su diversidad y generando una institucionalidad y capacidad gerencial adecuada.		X		X			X				
Preparación de una propuesta de desarrollo integral de las economías de los pueblos indígenas, asumiendo los planes de desarrollo en base a la ADIs, protegiendo los recursos naturales, fomentando energías alternativas y tecnologías adecuadas y custodiando la calidad y usos del agua.		X		X		X			X		
Desarrollo del programa de conectividad rural, se ejecutará en los años 2008-2010 un programa trienal de inversión en caminos secundarios y vecinales prioritarios, asignando los recursos adicionales necesarios.		X		X		X				X	
Reestructuración del programa Orígenes. Se realizarán los ajustes necesarios para dar continuidad al trabajo con comunidades de la fase 1, acelerando la ejecución de la fase 2, y focalizando los recursos en proyectos directos con comunidades y familias indígenas.		X		X		X				X	
Programa de Infraestructura. En vivienda rural, agua potable rural y electrificación rural se completará en los próximos tres años la infraestructura faltante en comunidades priorizadas.		X		X		X				X	
Programa de innovación. En el marco del Programa Nacional de Innovación y dentro del trabajo que realizan las Agencias Regionales de Desarrollo, se preparará un programa especial de incorporación de las economías indígenas a la dinámica de los clusters productivos.	X			X		X			X		
Reconocimiento legal del derecho de los pueblos indígenas a incidir en la educación de sus miembros. Se incorporarán disposiciones en la Ley General de Educación.		X			X	X			X		

Re Conocer, Pacto Social por la Multiculturalidad, Bachelet 2008	Nueva	Repetida	Urbana	Rural	Instituc. Cultura	Buena	Mala	Inocua	Poco especifica	LyD	169
Programa de Becas Indígenas, dando a conocer públicamente los beneficiarios, ampliando su cobertura para educación técnica y superior y para programas de post-grado.		X			X	X					
Programa de Hogares Indígenas. Se completará el proceso participativo de definición de política sobre hogares universitarios. Se mejorará la gestión de los actuales, transparentando las condiciones de acceso, permanencia y financiamiento y se potenciará las becas de residencia.		X			X	X					
Reconocimiento de las prácticas culturales, sociales, deportivas y religiosas, según el convenio 169. se legalizará el derecho a la transmisión matrilineal de los apellidos y la anotación de la localidad de origen.		X		X		X					X
Implementación de iniciativas destinadas a fomentar la lengua y la cultura indígena, como la creación de academias de lenguas indígenas y el fortalecimiento de al menos 4 institutos de cultura indígena en las universidades.		X			X	X				X	
Reforzamiento del programa especial de salud de pueblos indígenas del Ministerio de Salud con especial atención a la recuperación de la biodiversidad y la medicina indígena. Se incluirá esas prácticas en la ley de derechos de los pacientes.		X			X	X					
Acceso a programas sociales universales. Los indígenas mantendrán el acceso a programas sociales destinados a grupos de pobreza como el Programa Puente, Chile Crece Contigo y la Reforma Previsional.	X				X			X	X		
Pueblos Kawésqar y Yaganés. Se desarrollará una política sistemática que permita rescatar y revitalizar la lengua kawésqar y yagan en peligro de extinción. Asimismo, se reimpulsará el trabajo del Consejo de Desarrollo de Magallanes para la construcción de un mausoleo en Punta Arenas, una sede social y una Casa de la Mujer destinada a la producción de artesanías.		X		X		X			X		

Re Conocer, Pacto Social por la Multiculturalidad, Bachelet 2008	Nueva	Repetida	Urbana	Rural	Instituc. Cultura	Buena	Mala	Inocua	Poco especifica	LyD	169
Pueblos Aymara y Quechua. Se priorizarán los programas en energía geotérmica, Áreas Silvestres Protegidas, así como el ADI Alto Andina, la conectividad y el acceso de recursos hídricos. El 2008 se creará la Comisión de la Lengua Quechua para impulsar y revitalizar el uso y estudio de esta lengua. Pueblo Atacameño. Se potenciarán el funcionamiento del ADIs Atacama La Grande y Alto El Loa.		X		X		X			X		
Pueblo Atacameño. Se potenciarán el funcionamiento del ADIs Atacama Grande y Alto El Loa.		X		X			X				
Pueblos Collas: Se incrementará la política de restitución de tierras, regularización de derechos de agua y proyectos de riego. Asimismo, en los próximos meses CONADI comprará tierras para tres comunidades collas.		X		X			X				
Pueblo Rapa Nui. Se tramitará con urgencia el estatuto especial Isla de Pascua.		X			X	X					
Desarrollar políticas específicas para áreas urbanas donde vive el 70% de la población indígena, que contemplen. Mejoramiento de la calidad de vida (emprendimiento productivo, vivienda e infraestructura).		X	X			X			X	X	
Desarrollar políticas específicas para áreas urbanas donde vive el 70% de la población indígena, que contemplen. promoción de los derechos y no discriminación (atención municipal, programas de género, capacitación, medios, sedes comunitarias y acciones contra la discriminación).		X	X			X			X		
Desarrollar políticas específicas para áreas urbanas donde vive el 70% de la población indígena, que contemplen. fortalecimiento de la identidad (deportes, salud, señalética, jardines infantiles, visibilización de la diversidad cultural).		X	X			X			X		
Difusión del informe de la Comisión Verdad Histórica y Nuevo Trato a todos los establecimientos educacionales del país.		X			X			X			

Re Conocer, Pacto Social por la Multiculturalidad, Bachelet 2008	Nueva	Repetida	Urbana	Rural	Instituc. Cultura	Buena	Mala	Inocua	Poco específica	LyD
Construcción de la Política de Multiculturalidad. Se preparará una propuesta de acción que tenga por objeto señalar cómo se debe avanzar en este tema, que reconozca los valores de las diversas culturas, que generen vínculos entre ellas y que construyan relaciones nuevas.		X			X	X			X	
Política de inclusión de las diversas culturas. Cada ministerio identificará acciones y medidas que contribuyan a la multiculturalidad. Se diseñarán programas que la fomenten y promuevan, reconozcan las diferencias y promuevan la inclusión.		X			X		X		X	
Proyecto de Ley contra la Discriminación. Se dará urgencia a la tramitación del proyecto en el Congreso.		X			X			X		
Creación del Código de Conducta Responsable. Se pondrá en ejecución un instrumento normativo que regule la realización de proyectos de inversión en ADIs y en tierras indígenas. este Código será promovido por el Gobierno y propuesto a los actores relevantes. Serán componentes del Código el derecho indígena a ser consultados ante proyectos de inversión, el derecho a participar de los beneficios de las actividades productivas que se emprendan, la promoción del empleo local, el derecho a ser compensados por los daños causados y la aplicación del artículo 16 del convenio 169.	X			X			X			
Establecimiento de un Sistema de Certificación de la Conducta Responsable, para asegurar la efectiva aplicación del Código. El someterse a este Sistema será obligatorio para inversiones públicas y voluntario para inversiones privadas.	X			X			X			
Vigencia legal del sistema. En base a la experiencia adquirida con este Código y otras disposiciones (Ley de Turismo, SEIA, etc) se preparará una propuesta para establecer legalmente al sistema.	X			X			X			

Serie Informe Político

Últimas Publicaciones

- N° 102** **Radiografía al Trabajo del Poder Judicial.(I)**
Corte Suprema y Cortes de Apelaciones
José Francisco García
Julio 2007
- N° 103** **Intervención y Garantías Electorales**
José Francisco García e Ignacio Illanes
Septiembre 2007
- N° 104** **Radiografía al Trabajo del Poder Judicial.(II)**
Jurisdicciones Penal, Civil, Laboral,
de Familia y Constitucional
José Francisco García
Octubre 2007